

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38205 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 15 de octubre de 2010 en el Procedimiento número 857/2009, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Mobensa Ceramic, Sociedad Limitada con domicilio en Calle Ribelles Comins, número 19 entresuelo 1ª Castellón y C.I.F número B-12658464.

Segundo: Que el deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100080603-1